



RAWSON, 15 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 7909 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la imposición del nombre a la Escuela N° 7.721 de la ciudad de Trelew;

Que se han cumplimentado los pasos para la selección del nombre;

Que a fojas 21, obra Acta de la votación, resultando ganadora la propuesta "ROBERTO FONTANARROSA", humorista gráfico y escritor argentino nacido en el año 1944 y fallecido en el año 2007, conocido como Roberto "El Negro" Fontanarrosa, fue uno de los referentes del dibujo humorístico en nuestro país y uno de los más seguidos por los lectores de las publicaciones en las que aparecían sus chistes e historietas;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Escuela;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que lo solicitado encuentra parcial amparo en el Reglamento General de Escuelas, CAPÍTULO XLII.- DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS - Artículo 217° - Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1°, inciso b), y Artículo 7°, por lo que se da curso por vía de excepción, en función del impedimento dispuesto en el Artículo 3° de la norma citada con relación a los años que deben transcurrir entre el fallecimiento y la imposición del nombre, en este caso "ROBERTO FONTANARROSA";

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

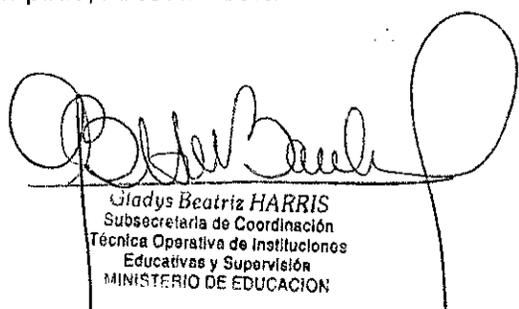
RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "ROBERTO FONTANARROSA" a la Escuela N° 7.721 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este - Trelew, quien notificará al correspondiente establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

LEGISLACION  
CPIE  
CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 167

N